



Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 24 de enero de 2024 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

INFORME

ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la provisión de una plaza vacante de letrado para el área de urbanismo, como funcionario/a de carrera, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento **para la provisión de una plaza vacante de letrado para el área de urbanismo, como funcionario/a de carrera, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 123, de 25 de mayo de 2023 y BOE n.º 277, de 20 de noviembre de 2023, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
5086R	TUSET VARELA	DAMIAN
1525E	ECHAVARRI MARÍN	LOURDES CONCEPCION
3265B	GÓMEZ HERNÁNDEZ	LILBANIA



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

2010S	LARA CABEZAS	JULIA
0241K	JUNYET HERNÁNDEZ	PABLO
1027G	SÁNCHEZ GÓMEZ	MARIA DEL PRADO
0280M	PAREDES PALOMINO-RENDON	ELENA M. ^a
4998Q	GÓMEZ BARRASA	NEREA
2306C	BARCALA DEL POZO	BELÉN
6060T	GARCÍA AGUDO	ROBERTO
4987L	MESAS TARRAGA	PILAR
2229Y	SÁNCHEZ BABIANO	M. ^a AMANDA
9251X	DOMÍNGUEZ DÍAZ-JORGE	MIGUEL ÁNGEL

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
9253Z	VILLANUEVA FERNANDEZ	JUAN MANUEL	4
3029Y	VAZQUEZ SOLANA	MARTA	4
2715H	GUTIERREZ LOPEZ	JOSE ELPIDIO	4
8120V	GARCIA MANZANO	CARLOS	3
3220L	TORAL PAZOS	SANTIAGO NICOLAS	4
8532Q	GARCIA DE FERNANDO MORENO	JOSE LUIS	4
3962L	CAÑADAS JUAREZ	CRISTINA	1, 4
6146V	ARIGITA ALONSO	DANIEL	4
9928D	TEIXEIRA MONCADA	MIGUEL	4
9871Z	VELASCO ZAZO	DIEGO	3
2846L	DIAZ ESCOBAR	GEMA MARIA	2, 4

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta título académico o es incompleto (anverso y reverso).
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Cuatro vocales.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejal Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.”

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de **una plaza vacante de letrado para el área de urbanismo, como funcionario/a de carrera, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos,**

Presidente: D/Dª Pedro Izquierdo Peñaranda (**titular**)
D/Dª Luisa F. Alonso Perdiguero (**suplente**)

Vocal 1: D/Dª Francisco Javier Marcos Muñoz (**titular**)
D/Dª M.ª Belén Cumbreño Barquero (**suplente**)

Vocal 2: D/Dª Diego Ramírez Cortés (**titular**)
D/Dª Félix Castillo Hernández (**suplente**)

Vocal 3: D/Dª Francisco José Domínguez Naranjo (**titular**)
D/Dª José Manuel Fernández de Velasco García (**suplente**)

Vocal 4: D/Dª Magdalena Merlos Romero (**titular**)
D/Dª Carmen Dones Alonso (**suplente**)

Secretario: D/Dª Julia Cristina García Olmo (**titular**)
D/Dª Cristina Romera García (**suplente**)

SEGUNDO.- Fijar las pruebas de selección para el día **1 de marzo de 2024** a las **10:30 horas** en el **Aula 17**, del **Centro Cultural Isabel de Farnesio**, sito en calle **Capitán Angosto Gómez Castrillón**, n.º **39** de esta localidad.

DOCUMENTO _Decreto: Decreto 2024/258 - CONCEJALIA DE REGIMEN INTERIOR - EXP: 2023/4965	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/258	
OTROS DATOS Código para validación: LPWC-SXLO4-BQ85Y Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 14:58:28 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/01/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/01/2024 14:31



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las **08:00 horas**.

En Aranjuez, a fecha de firma.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: María Saiz Panduro

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364636;LPWC-SXLO4-BQ85Y;D7E12C6B30FEFAA2E30073AD425DFD3C24770999) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es